

Constancia de Hechos

En la Ciudad de México, siendo las 11:00 horas del día 03 del mes febrero del año 2021, se reunieron en el edificio de “Soluciones” ubicado en Avenida Cuauhtémoc, número 1240, Colonia Santa Cruz Atoyac Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03310; estando presentes en este acto el C. Víctor Manuel Mendoza Acevedo, con cargo de Director General de Planeación, Desarrollo y Participación Ciudadana, la C. Cinthia Kenya Camargo Aguiñiga y la C. Brenda Fabiola González Velázquez, ambas con actividad de Técnicas Operadoras, asignadas en la Dirección General Planeación, Desarrollo y Participación Ciudadana para hacer constar los siguientes: -----

-----ANTECEDENTES-----

Primero.-Con fechas 15 y 16 de septiembre del año 2020, la Secretaría de la Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil (**SGIRPC**) capitalina, encendió por dos días consecutivos el semáforo de alerta para fenómenos meteorológicos en color púrpura (nivel máximo de alerta meteorológica en la Ciudad de México), para determinar este nivel de alerta se toman en cuenta las siguientes fenómenos meteorológicos catalogando un semáforo de cinco colores de los posibles que son: 1)- Verde: referente a las condiciones promedio de la CDMX; 2)-. Amarillo: fenómenos climáticos que pueden ocasionar daños si se asocian con circunstancias alternas; 3)-Naranja: condiciones meteorológicas que pueden causar daños en edificios cuyas estructuras son frágiles; 4)- Rojo: circunstancias climatológicas sumamente intensas y dañinas; y 5)-Púrpura: vientos, lluvias y temperaturas muy extremas, pocas veces registradas y que provocan afectaciones graves. Para determinar la alerta púrpura se reunieron algunos factores climáticos como fueron una caída de más de 70 milímetros de lluvia, acompañado con vientos de más de 20 kilómetros por hora y granizo de dimensiones fuera de lo normal y una temperatura de 36 grados centígrados las cuales se consideraron atípicas ya que fue una de las más fuertes en 20 años, viéndose afectadas por este fenómeno meteorológico cuatro alcaldías, Álvaro Obregón, Coyoacán, Iztapalapa y Benito Juárez. Por lo que respecta a esta última ocasiono inundaciones y daños en diversas zonas, que provocaron averías en la infraestructura de la demarcación Juarense, como fueron los del Sistema de Transporte Colectivo (STC) Metro. Una de las estaciones más afectadas fue Zapata, por lo que el Sistema de Transporte Colectivo informó que las estaciones **Etiopía, Eugenia, División del Norte y Zapata** suspenderían su servicio. Asimismo se registraron encharcamientos dentro del Centro Hospitalario Xoco, donde hubo brote de aguas negras en el estacionamiento afectando el área de urgencias, terapia intensiva, tomografía y quirófano, por lo que se tuvo que dar aviso a elementos de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana de Transito quienes agilizaron el caos vial para permitir las labores de Desazolve. Por lo que fue necesario realizar cortes viales con ayuda de los agentes de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana en Viaducto, a la altura de Avenida Cuauhtémoc, Calzada Tlalpan y Anillo Periférico para evitar que los vehículos quedaran varados ya que la red principal de drenaje de la Ciudad en particular de la Alcaldía Benito Juárez se encontraba colapsada debido al gran volumen de agua pluvial que había caído reporto Protección Civil de la alcaldía.-----

Por otra parte, como resultado de las graves inundaciones en las Colonias Álamos, Del Carmen, Del Valle Centro, Del Valle Sur, General Pedro María Anaya, Independencia, Letrán Valle Moderna, Portales Norte, Portales Sur, Postal, San Simón, **Santa Cruz Atoyac**, todas ellas pertenecientes de la

Alcaldía Benito Juárez; así como 37 viviendas anegadas y algunos semi-sótanos y sótanos quedaron bajo el agua pluvial, por lo que los vehículos que se encontraban resguardados en los mismos fueron cubiertos por aguas negras, como se puede constatar en las noticias publicadas en las páginas <https://www.jornada.com.mx/ultimas/capital/2020/09/16/activan-alerta-purpura-en-3-alcaldias-por-fuertes-lluvias-en-cdmx-4588.html> y animalpolitico.com/2020/09/lluvia-16septiembre-atipica-fuerte-en-20años/.

Segundo.- No siendo la excepción como se mencionó con anterioridad el edificio de **"Soluciones"** situado en Avenida Cuauhtémoc, número 1240, Colonia **Santa Cruz Atoyac** Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03310; se vio de igualmente forma afectado por las fuertes lluvias acompañadas con granizo, luego de dos días consecutivos en alerta purpura, la red de drenaje principal de la alcaldía se encontraba colapsada debido al gran volumen de precipitación pluvial que cayó en esta zona, no se diera abasto, por lo que el sótano situado entre los cimientos del edificio de soluciones y bajo el nivel de la banquetta se anegara, de las corrientes de agua que provenían del exterior, ocasionando daños en los muebles, instalaciones eléctricas y documentación que se encontraba localizada en el lugar.

Tercero.- Con fecha 17 de septiembre del año 2020, al presentarse el personal que labora en la Alcaldía Benito Juárez, en específico en el edificio de **"Soluciones"** se percató que a causa de las fuertes precipitaciones de días anteriores, el sótano del edificio en mención, lugar donde se encontraba ubicado el Archivo referido en el segundo punto de los antecedentes de la presente acta. Se encontraba inundado y en muy malas condiciones a causa de las filtraciones del agua pluvial, así como de la corriente de aguas negras que provenía de la Avenida Cuauhtémoc, lo que causó que el archivo ahí localizado sufriera diversos daños graves a causa del agua alojada en el sótano del edificio en **"Soluciones"**.

Cuarto.- Percatándose que como resultado del fenómeno natural descrito en los antecedentes de Acta de Hechos y al análisis de los daños del archivo ahí localizado el cual se integra por copias de conocimiento, oficios de requerimientos de información, documentos generados en el ejercicio de nuestras actividades, libros de gobierno, expedientes referentes a folios reales, expedientes de solicitudes de fianzas etc. de los años 2017, 2018, 2019, y parte del archivo 2020, por lo que se constató que toda la documental que se hallaba resguardada en ese lugar, se encontró vulnerable a los factores extrínsecos que causa el deterioro del papel y la cual fue susceptible a la aparición de hongos, ondulaciones, deformaciones en el mismo, por lo que se verificó que la documental se hallaba degradada a consecuencia de la filtración del agua pluvial, situación que se agravo a causa de la temperatura; Por dichos factores se genera la aparición la aparición de Foxing, manchas de humedad, así como la oxidación de la documental en consecuencia de los elementos metálicos que contienen las tintas en combinación con el ácido sulfúrico que hay en el medio ambiente ocasionaron una reacción química la cual afecta irremediablemente el texto de los documentos, provocando el desprendimiento de las líneas del texto que se encuentran plasmadas en el papel, por lo que existieron alteraciones de los elementos gráficos que se encontraban en la documental, por haber tenido contacto directo con el agua pluvial y con el agua sucia que provenía de la corriente de la Av. Cuauhtémoc, que se filtró en el sótano del edificio en mención dejando como consecuencia kilos de papel ilegible, indescifrable.

ckca*

Quinto.- En fecha 17 de diciembre del año 2020, esta Dirección General de Planeación Desarrollo y Participación Ciudadana, recibió el oficio número **ABJ/CGG/SIPDP/941/2020** de fecha 17 de noviembre del 2020, por el cual se remite el acuerdo de **REVOCACIÓN** dictado dentro del Recurso de Revisión número **RR.IP.0743/2020** en el pleno del Instituto de Transparencia Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México a la respuesta hecha por la Alcaldía Benito Juárez.-----

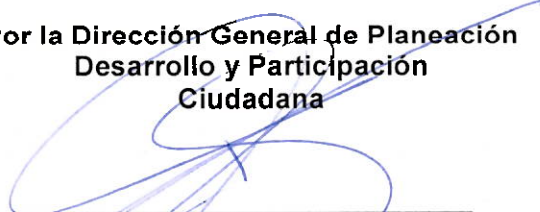
----- **HECHOS** -----

1.- En relación a los antecedente antes citados, el personal de la Dirección General de Planeación Desarrollo y Participación Ciudadana, procedió a realizar la búsqueda exhaustiva de la siguiente documentación: DGDD/001/2018, DGDD/002/2018, DGDD/003/2018, DGDD/004/2018, DGDD/005/2018, DGDD/006/2018, DGDD/007/2018, DGDD/008/2018, DGDD/009/2018, DGDD/010/2018, DGDD/011/2018, DGDD/012/2018, DGDD/013/2018, DGDD/014/2018, DGDD/015/2018, DGDD/016/2018, DGDD/017/2018, DGDD/018/2018, DGDD/019/2018, DGDD/020/2018, en el archivo existente y en la documentación siniestrada sin encontrar los oficios en mención ya que ahora forman parte de residuos de desecho de papel ilegible.-----

2.-Narrado el hecho anterior, y toda vez que dichos documentos formaban parte del archivo generado en 2018 y respecto al siniestro mencionado en los antecedentes de la presente Constancia de Hechos los documentos citados ahora forman parte de residuos de desecho de papel ilegible.-----

No habiendo más que hacer constar, y para los efectos que haya lugar, la cual se da por terminada a las 13:30 horas de fecha en mención, firmando al calce y al margen todas y cada una de las personas que en ella intervinieron.-----

Por la Dirección General de Planeación
Desarrollo y Participación
Ciudadana


C. Víctor Manuel Mendoza Acevedo
Director General de Planeación,
Desarrollo y Participación Ciudadana
TESTIGOS


C. Cynthia Kenya Camargo Aguilera
Técnico Operador


C. Brenda Fabiola González Velázquez Técnico
Operador

